

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Augere Holdings (Netherlands) BV (Ámsterdam, Países Bajos)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 11 de julio de 2012 (asunto R 1848/2011-2) relativa a un procedimiento de oposición entre Augere Holdings (Netherlands) BV y Ubee Interactive Corp.

Fallo

- 1) *Sobreseer el recurso.*
- 2) *La parte demandante y la otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso cargarán cada una con sus propias costas y con la mitad de las costas de la parte demandada.*

(¹) DO C 355, de 17.11.2012.

Recurso interpuesto el 16 de enero de 2013 — Senz Technologies/OAMI — Impliva (Paraguas)

(Asunto T-22/13)

(2013/C 101/41)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Senz Technologies BV (Delft, Países Bajos) (representantes: W. Hoyng y C. Zeri, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Impliva BV (Ámsterdam, Países Bajos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 26 de septiembre de 2012 en asunto R 2453/2010-3.
- Estime las alegaciones formuladas ante el Tribunal General y declare la validez del registro del dibujo o modelo comunitario n° 000579032-0001.
- Condene a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) al pago de sus propias costas y de las de la demandante.

Motivos y principales alegaciones

Dibujo o modelo comunitario registrado, respecto del que se interpuso un recurso de anulación: Dibujo o modelo «Paraguas» — Dibujo o modelo comunitario registrado n° 000579032-0001

Titular del dibujo o modelo comunitario: La demandante

Solicitante de la nulidad del dibujo o modelo comunitario: Impliva BV

Motivación de la solicitud de nulidad: La solicitud de declaración de nulidad se basa en los artículos 4 y 9 del Reglamento (CE) n° 6/2002 del Consejo

Resolución de la División de Anulación: Estimación de la solicitud de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 7, apartado 1, y del artículo 6, en relación con el artículo 25, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 6/2002 del Consejo.

Recurso interpuesto el 16 de enero de 2013 — Senz Technologies/OAMI — Impliva (Paraguas)

(Asunto T-23/13)

(2013/C 101/42)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Senz Technologies BV (Delft, Países Bajos) (representantes: W. Hoyng y C. Zeri, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la OAMI: Impliva BV (Ámsterdam, Países Bajos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 26 de septiembre de 2012 en el asunto R 2459/2010-3.
- Acoja las alegaciones efectuadas ante el Tribunal General y declare la validez del registro del dibujo o modelo comunitario n° 000579.032-0002.
- Condene a la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) al pago de sus propias costas y de las de la demandante.